



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Tineo Oncebay, Deniz (orcid.org/0000-0002-5657-7007)

ASESOR:

Mg. Papanicolau Denegri, Jorge Nicolás Alejandro (orcid.org/0000-0002-0684-8542)

CO-ASESORA

Dra. Robladillo Bravo, Liz Maribel (orcid.org/0000-0002-8613-1882)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Reforma y Modernización del Estado

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

Dedico esta tesis, a mi señora madre que en paz descansa y que hoy en día de Dios gocé, por haberme dado ese aliento, fuerza y motivo de seguir formándome profesionalmente, porque sé que desde ahí arriba se siente orgullosa de mí, a mi esposo José cuadros y mi preciosa hija Nicle, por darme ese motivo de salir adelante a pesar de todos los obstáculos que se nos presenta.

Agradecimiento

A Dios, por guiar mis pasos en el camino correcto y por darme una familia sana y unida, por fortalecer mis decisiones para salir adelante.

A mis hermanos, quienes me brindaron estímulo constante, comprensión y su apoyo incondicional a lo largo de mi vida.

A mi maestro Jorge Papanicolau Denegri, por su paciencia y conocimientos inculcados durante el desarrollo de este trabajo, muchas bendiciones.

Índice de contenidos

| | |
|--|------|
| Carátula | i |
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de contenidos | iv |
| Índice de tablas | v |
| Índice de figuras | vi |
| Resumen | vii |
| Abstract | viii |
| | |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 6 |
| III. METODOLOGÍA | 17 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 17 |
| 3.2. Variables y operacionalización | 18 |
| 3.3. Población, muestra y muestreo | 19 |
| 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 19 |
| 3.5. Procedimientos | 20 |
| 3.6. Método de análisis de datos | 21 |
| 3.7. Aspectos éticos | 21 |
| IV. RESULTADOS | 22 |
| V. DISCUSIÓN | 27 |
| VI. CONCLUSIONES | 33 |
| VII. RECOMENDACIONES | 34 |
| REFERENCIAS | |
| ANEXOS | |

Índice de tablas

| | Pág. |
|---|------|
| Tabla 1 Variable 1 | 22 |
| Tabla 2 Variable 2 | 22 |
| Tabla 3 Correlación entre la v1 Evasión tributaria y la v2 Recaudación del impuesto predial | 22 |
| Tabla 4 Correlación entre la V1D1 Defraudación y la v2 Recaudación del impuesto predial | 23 |
| Tabla 5 Correlación entre la v1D2 Elusión y la v2 Recaudación del impuesto predial | 24 |
| Tabla 6 Correlación entre la v1D3 Cultura y la v2 Recaudación del impuesto predial | 25 |

Índice de figuras

| | Pág. |
|---|------|
| Figura 1 Esquema del diseño correlacional | 17 |

Resumen

El objetivo de la investigación fue: Determinar qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022. El tipo de investigación fue básica, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, correlacional, transversal, descriptiva, la muestra estuvo representada por 80 contribuyentes. Se utilizó la técnica de la encuesta a través de dos instrumentos para evaluar las dos variables de estudio: Evasión tributaria a través del cuestionario con 21 ítems, Recaudación del impuesto predial con 21 ítems; Resultados: La evasión tributaria tiene un nivel medio del 96,3% y un nivel alto del 3,8% que se debe al alto porcentaje que existe de defraudación tributaria, elusión tributaria y baja cultura tributaria que se produce a niveles. Recaudación tributaria en un municipio distrital del Departamento de Ayacucho, se encuentra al 100% en un nivel medio. Se encontró que existe una correlación positiva alta y significativa entre la evasión tributaria y recaudación tributaria, con un $Rho=0$, Existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial.

Palabras clave: *Evasión tributaria, recaudación del impuesto predial y defraudación.*

Abstract

The objective of the research was: To determine the relationship between tax evasion and property tax collection by taxpayers in a district of the department of Ayacucho 2022. The type of research was basic, quantitative approach, non-experimental design, correlational, cross-sectional, descriptive, the sample was represented by 80 taxpayers. The survey technique was used through two instruments to evaluate the two study variables: tax evasion through a questionnaire with 21 items, and property tax collection with 21 items; Results: Tax evasion has an average level of 96.3% and a high level of 3.8%, which is due to the high percentage of tax evasion, tax avoidance and low tax culture that occurs at different levels. Tax collection in a district municipality in the Department of Ayacucho is 100% at a medium level. It was found that there is a high and significant positive correlation between tax evasion and tax collection, with an $Rho=0$. There is a significant relationship between tax evasion and property tax collection.

Keywords: *Tax evasion, property tax collection and fraud.*

I. INTRODUCCIÓN

La evasión fiscal determina maniobras echas por parte de los ciudadanos para evitar o excluir algún pago de impuestos, y se manifiesta que es un problema socioeconómico, que actualmente afecta a las naciones. Se busca frenar este fenómeno mediante la adopción de regímenes impositivos muy altos, como la creación de regiones e instituciones que deben ser controladas para no afectar gastos públicos esenciales como educación y salud.

El recaudo del tributo predial es fuente valiosa de ingresos económicos para la comunidad y esto conduce al logro de metas, redundando en el aumento de la recaudación y el desarrollo económico, de la comunidad, sé que mejorará.

CEPAL (2022) debido a la crisis del Covid-19 el 2020, los recaudos tributarios en América Latina, fue reduciendo un 0,8 punto porcentual, menos que el 2019, En 2020, el impuesto promedio en relación con el PIB mostró cambios significativos en todas las regiones, Entre 2019 y 2020, la tasa cayó en 20 países, principalmente por el impacto del COVID-19, esos ingresos cayeron en la mayoría de las regiones de ALC los ingresos tributarios nominales van acompañados de una caída del PIB nominal y en la mayoría de casos, la reducción es mayor que el PIB, por lo que los coeficientes impositivos generalmente disminuyen, existe a modo de comparación, ingresos fiscales promedio cómo % del PIB en los estados miembros de la OCDE, en 2020 aumento de 0,1 puntos porcentuales, el indicador aumentó en 20 de los 38 estados.

Chinchay y Chávarry (2021) la creciente complejidad que enfrentan los gerentes del sector público obliga a las organizaciones a buscar nuevos enfoques o modelos de gestión para mejorar la eficiencia, eficacia y productividad de los procesos y crear un entorno de trabajo propicio.

Eguino y Erba (2020) consideran que América Latina y el Caribe tienen bajas tasas de rendimiento de los impuestos a la propiedad. La mayoría de las razones de la baja recaudación de impuestos se atribuyen a las regulaciones tributarias, las políticas de descentralización tributaria y el desempeño de la administración tributaria, así mismo Alaña et al. (2018) señalaron que constantemente se implementan reformas tributarias en el Ecuador, por lo que el cumplimiento tributario es cada vez más

complejo, obligando a los contribuyentes a estar actualizados. Bonilla y Edna (2018) consideran que los impuestos prediales en Colombia son muy bajos a pesar del fuerte potencial público de los municipios. El impuesto fiscal se retrasa cuando la tasa efectiva del impuesto predial único no llega a 3 mil personas, debido a que la estructura de estos impuestos es muy caótica por la existencia de importantes diferencias entre municipios. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MiniVivienda (2020) muestra que actualmente no existe una recaudación adecuada en Colombia debido a los retrasos en el catastro.

Madrigal (2021) señaló que la recaudación del impuesto predial en las instituciones mexicanas no ha aumentado como porcentaje, donde es muy bajo, la recaudación del impuesto es sustentada por solo cinco instituciones, con un promedio de 30%, junto con la Ciudad de México constituyen más del setenta por ciento de la recaudación nacional así mismo Baer et al. (2019) consideran que existen varios factores que explican la distribución diferencial de la riqueza en Argentina, donde el Estado ha tenido problemas para implementar políticas públicas. Así, en un barrio de Buenos Aires, se ha evidenciado el uso ineficiente del impuesto que grava los inmuebles, generando situaciones que agudizan y fortalecen la situación de injusticia.

El estudio realizado por (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2022) indicó que el ámbito tributario de América Latina y las notificaciones de los integrantes del sector económico de la ONU, analiza la situación en la evasión fiscal en la región y estima que la región perdió 325.000 millones que representan un seis % de PIB, por incumplimiento tributario. Ante el desafío, los países están desarrollando infinidad de acciones e innovaciones para la evasión y así incentivar la movilización interna y reactivar la actividad económica, y así poder orientar a la región hacia la sostenibilidad. y desarrollo integral, Los regímenes fiscales de otros países producen menos del 50 % de los recaudos fiscales teóricamente previstos, lo que genera brechas fiscales que van desde el siete % del PIB hasta el cinco % del PIB.

Según Gonzales (2021) determinó que mientras mejor sea la gestión de tributos, contara con mayor ingreso de recaudación del impuesto a la propiedad, para así

ofrecer un bien y servicio de calidad para no estar descontentos al momento de abonar el tributo fiscal, la cual manifestaron que la municipalidad no cuenta con una buena difusión de publicidad para generar conciencia tributaria, y así fuera habría mayor recaudación.

Por otra parte, Padilla (2018) indicó que, la clave con respecto al cumplimiento del pago de este impuesto son los ingresos económicos de todas las propiedades de la Provincia del Callao, y al no contar con capacidad del cumplir con las reglas de pago del impuesto predial, y segundo la ignorancia de tributar, sin duda, este desconocimiento hará que los usuarios incumplan sus obligaciones tributarias. También dijo que los contribuyentes llegan a la conclusión de que no ha pagado impuestos dentro de lo suyo, y aunque lo haga, fue por temor a la posibilidad de sanciones por parte de los municipios, esto refleja una falta de cultura y educación fiscal.

Otro estudio realizado por Gómez y Morán (2016) concluyeron que la evasión fiscal fue y seguirá siendo uno de los principales obstáculos financieros para los países de la región, reflejando años de comportamiento insostenible y estudios realizados existe un impuesto completamente inadecuado y regresivo donde hay sistemas con altos niveles de elución y evasión tributario, que cuestan millones de dólares y deben ser utilizados para combatir la pobreza y, más importante aún, la desigualdad; proponiendo medidas para lograr un crecimiento inclusivo de la colección.

El Servicio de Administración Tributaria (2013) señalaron que los impuestos sobre la propiedad son un recurso legalmente protegido para las comunidades distritales y Municipios para la recaudación de recursos que permitan acciones de ejecuciones favorables a la población como obras públicas, ayuda social y prestar servicios sociales, especialmente sanitarios y educativos, a los más necesitados, con el de satisfacer la necesidad de cada comunero.

El constante avance de la recaudación fiscal ha permitido plantear soluciones sobre la evasión de las personas en el distrito Ayacucho, la entidad recaudadora muestra las posibles sanciones al omitir cualquier incumplimiento o evasión tributarios, creando ordenanzas con descuentos de multas tributarias, se está identificando las

causas que conlleva a que la población evada los tributos, ya que los contribuyentes no reconocen las sanciones que genera al no declarar un predio, como decir este tipo de evasiones, por tal motivo la investigación se enfoca en conocer las causales evasivas del tributo por parte de la población en el distrito Ayacucho.

Por todo lo mencionado como interrogante se tiene ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022?, del mismo modo se plantea los problemas específicos: PE1) ¿Cuál es la relación que existe entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial?, PE2) ¿Cuál es la relación que existe entre la elusión tributaria y la recaudación del impuesto predial?, PE3) ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial de los contribuyentes?.

Se justifica teóricamente que el cumplimiento tributario, muestra mecanismos de mejora recaudable del mismo impuesto, de igual manera, la investigación ha revelado teorías para entender mejor el cumplimiento tributario, siendo este un deber del ciudadano que tiene que cumplir, del mismo modo se justifica metodológicamente porque dará a conocer y emplear los conocimientos que conlleven a la evasión tributaria en las municipalidades distritales, y las consecuencias que generan al no realizar el pago del impuesto al predio, utilizando técnica investigadora cuantitativa, respecto a la justificación práctica, en un distrito del departamento Ayacucho es muy importante la recaudación predial en la composición tributaria en los gobiernos locales porque mediante este tributo se podrá financiar los gastos operacionales, proyectos de inversión y administrativos, siendo un beneficio de toda población, la cual se requiere realizar estrategias para obtener más recaudación del impuesto predial.

El objetivo principal fue: Determinar qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022, y los objetivos específicos serán: (OE1) Valorar qué relación existe entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial, (OE2) Establecer qué relación existe entre la elusión tributaria y la recaudación del

impuesto predial, (OE3) Analizar qué relación existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial.

Como hipótesis general se planteó: Existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022. Además, se planteó las hipótesis específicas (HE1) Existe una relación significativa entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial (HE2) Existe relación significativa entre la elusión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes . (HE3) Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial.

II. MARCO TEÓRICO

Se presenta el contexto relevante para el problema de investigación y sus variables, extraído de publicaciones, internacionales.

Thuneobat et al. (2022) el propósito fue investigar la correlación de la tecnología de la información y reducción de la evasión fiscal. También se estudió una variable mediadora en entre la tecnología de la información y evasión fiscal, que se denominó "Innovación". La investigación utilizó un enfoque cuantitativo. Se recogieron un total de 121 cuestionarios de auditores que trabajan en empresas jordanas y se evaluaron mediante la correlación de las variables. Los resultados revelaron que la tecnología de la información (tanto en términos de calidad del sistema como de calidad del usuario) permite ayudar a prevenir la evasión fiscal. El papel de la innovación como mediador ha demostrado tener una asociación favorable y sustancial. Estos resultados subrayan la mayor dependencia de la empresa jordana de la tecnología de la información para cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que les ayudaría a prevenir la evasión fiscal. Conclusión: A mayor tecnología de información disminuye la evasión tributaria.

Según las investigaciones de Ibarra y Sotres (2021) este artículo trató sobre el efecto frontera, que es el efecto de los estados fronterizos. Utiliza un panel anual de datos de 225 comunidades mexicanas a lo largo de la frontera norte para comparar y evaluar bienes raíces. Los datos revelaron que los municipios centrales recaudaron significativamente más impuestos sobre la propiedad per cápita que los municipios circundantes. Además, indicó que la razón de esta diferencia es por el efecto frontera.

Guyton et al. (2021) en su trabajo, examinaron la evasión de impuestos de EE. UU. utilizando microdatos del IRS sobre (i) auditorías aleatorias, (ii) actividades de aplicación específicas y (iii) auditorías operativas. Este conjunto único de datos permite mostrar empíricamente que las pruebas de muestreo subestiman la evasión fiscal en la parte superior de la distribución del ingreso rentarío. En concreto, las auditorías aleatorias no captan la mayor parte de la evasión fiscal a través de cuentas en paraísos fiscales y de empresas intermediarias, que son cuantitativamente importantes de la zona superior de la distribución del ingreso rentarío.

Las preferencias por el riesgo y las tasas de auditoría relativamente elevadas en la cima impulsan la adopción de tecnologías de evasión tan sofisticadas por parte de los individuos de altos ingresos. En consecuencia, las auditorías aleatorias, que no detectan la mayor parte de la evasión sofisticada, subestiman la evasión fiscal en la cima. Después de corregir este sesgo, se descubrió que los ingresos no declarados como fracción de los ingresos reales aumentan del 7% en el 50% inferior a más del 20% en el 1% superior, de los cuales 6 puntos porcentuales corresponden a una evasión sofisticada no detectada. Si se tiene en cuenta la evasión fiscal, la proporción de ingresos fiscales del 1% superior.

Asimismo, Paredes et al. (2021) señaló que la evasión de tributos se refiere a las maniobras para evadir impuestos en su totalidad o en parte. Con la caída de los precios del petróleo y los ingresos fiscales convirtiéndose en uno de los elementos más importantes en el presupuesto estatal, el objetivo fue identificar las principales razones por las cuales los ciudadanos económicamente activos (contribuyentes) eluden y/o buscan eludir la responsabilidad del pago de sus impuestos en el Ecuador. Se utilizaron métodos analítico-sintéticos para desarrollar una base científica, respaldada por investigaciones y entrevistas, para presentar fenómenos y analizar la causa y el efecto de los dominios del problema. Entre los resultados obtenidos, mostraron que la mayoría de los encuestados manifestó no estar cumpliendo, encontrándose dos tipos de evasión fiscal; la informalidad en la realización de transacciones económicas y la falta de emisión de recibos.

De igual manera, Cabezas y Andrade (2021) en su artículo tratan de analizar las mejoras fiscales derivadas de la introducción de la facturación electrónica en el Ecuador. Para ello, se revisó materiales, artículos científicos, trabajos de investigación y normativa nacional sobre el tema. La facturación electrónica ayuda a la gestión del cumplimiento tributario para evitar la evasión fiscal al proporcionar el monto total directamente y en tiempo real a los contribuyentes mediante la emisión de facturas y el reporte de las ventas del mes, ha demostrado ser una herramienta técnica que permite a las autoridades tributarias brindar oportunidades para mejorar sus

procedimientos. Entre otras cosas, se tienen en cuenta una serie de factores para garantizar que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, Vernazza y Prado (2021) en su artículo, con un diseño no experimental. La población y muestra fueron conglomerados documentales. Las técnicas e instrumentos utilizados son guías de documentación. Concluye que el crecimiento económico y el debilitamiento de las instituciones han aumentado el déficit de ingresos. A diferencia de la situación internacional, la baja presión tributaria de Colombia indica una tasa impositiva limitada. Entre las variables utilizadas en este estudio como criterio evaluar el incumplimiento tributario en Colombia, se debe principalmente a distorsiones de precios, mayor distribución del ingreso y dependencia de la innovación financiera y contribuir a mayores reducciones en la recaudación de impuestos.

Por otra parte, Carrillo et al. (2021) Los incentivos y las recompensas positivas se han convertido en una herramienta popular de las administraciones tributarias de todo el mundo. Sin embargo, la evaluación del impacto de las recompensas ha estado mayoritariamente ausente de la literatura empírica sobre cumplimiento fiscal. evaluaron el efecto de las recompensas positivas sobre el cumplimiento del impuesto de bienes inmuebles explotando un experimento natural en el que un municipio de Argentina en contribuyentes que habían cumplido con el pago de su impuesto de bienes inmuebles. Estos individuos fueron reconocidos públicamente y premiados con la construcción de una acera. Los resultados indican que (i) pocos contribuyentes adicionales pagan facturas atrasadas para participar; (ii) ganar la lotería tiene grandes efectos positivos y persistentes; (iii) hay efectos indirectos considerables, ya que los vecinos de los ganadores de la lotería aumentan su cumplimiento general. Proporcionar un bien público duradero y visible parece tener efectos positivos duraderos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Asimismo, Baiq y Sartika (2020) el cumplimiento tributario se observa desde el concepto de reciprocidad en la provisión de bienes y servicios públicos que brinda el gobierno como recaudador de impuestos a los ciudadanos como contribuyentes. El propósito de este estudio es comprender la relación entre la calidad de los bienes públicos provistos por el Estado, como escuelas, centros de salud (mestizo) hospitales y caminos, y el cumplimiento del impuesto predial. Los resultados de las estimaciones Tobit muestran que existe una relación positiva entre la provisión de caminos y la realización de programas de bien público. Además, también se encontró que la educación de los ciudadano tiene una relación negativa y la actuación de los recaudadores tiene relación favorable del Programa de Bienes Públicos. y la actuación de los recaudadores de impuestos tiene una relación positiva con el cumplimiento del programa de bienes Públicos

De igual manera, Sánchez-Talanquer (2020) señaló que las teorías sobre el surgimiento del Estado moderno sostienen que los gobernantes centrales hacen "legible" la propiedad de la tierra para extraer ingresos, lo que lleva a los terratenientes a oponerse al registro estatal. Para minimizar las obligaciones fiscales resultantes, los propietarios pueden aprovechar las oportunidades de manipular las valoraciones de la tierra, que determinan la carga fiscal. El estudio concluye que la subversión selectiva de la construcción del Estado por parte de los terratenientes puede alterar el supuesto vínculo entre legibilidad y fiscalidad, y generar modelos territorialmente desiguales de capacidad estatal que reflejan las líneas de conflicto interno.

Del mismo modo Hussein y Nastrabadi (2019) tuvieron el propósito general: Determinar la correlacionalidad de la evasión fiscal y los gastos control de la recaudación de impuestos en Irán. Para ello, utilizó un modelo de simulación y determinar el nivel óptimo de gastos de control hacia la recaudación de impuestos. Los resultados mostraron una parte de los gastos del gobierno debe destinarse a supervisar la recaudación de impuestos, aunque esto reduce la evasión fiscal, pero tiene un efecto negativo en el crecimiento económico. Por lo tanto, en lugar de aumentar los gastos de control en función de la reducción de la evasión fiscal, es mejor reducir el tipo impositivo de forma que además de no disminuir la motivación de la

actividad de los agentes económicos, también disminuya la motivación de la evasión fiscal. Resultados: Hay la existencia correlacional significativa en la evasión fiscal y los gastos control de la recaudación de impuestos.

Por otra parte, Ryan et al. (2019) señalaron que los gobiernos de los países en desarrollo suelen tener dificultades para recaudar impuestos. Las empresas y los ciudadanos eluden los impuestos declarando ingresos inferiores a los reales, manteniendo los negocios fuera de los libros y exagerando las pérdidas y los gastos. La creación de mejores procesos administrativos aumenta la eficiencia del gobierno y facilita la recaudación de impuestos. Sin embargo, el cumplimiento y la facilitación pueden ser muy costosos y producir rendimientos marginales decrecientes si los ciudadanos no están dispuestos a pagar.

Collosa (2019) realizó un estudio sobre la importancia y gravedad de la evasión fiscal en la región de baja tributación de América Latina y el Caribe, que afecta las finanzas públicas por problemas de baja redistribución, alta informalidad y por la ausencia de impuestos adecuados seriamente afectados, por tanto, hay una pérdida del 27% al 65% del impuesto a la renta, Agregó que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informó que en 2017 la evasión fiscal representó el 6,3 por ciento del producto interno bruto, o \$335 millones, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), equivalente al 2,3 por ciento de PIB. En el impuesto sobre la renta es el 4% del PIB.

Velázquez (2019) encontró que el estado mexicano tiene una menor recaudación tributaria en comparación con sus vecinos latinoamericanos, el problema que ocasionó es la creación de empresas fantasmas y cálculo incorrecto, según información que obtenida existen 10.000 empresas fantasmas se evitan más de 500 mil millones de pesos cada año; agregando que los gobiernos estatales asumirán más responsabilidad y se darán cuenta del potencial de los impuestos a la propiedad: los gobiernos locales y el gobierno federal no apoyan puedan hacerse más fuertes. y su objetivo fue aumentar en 2% el PIB en el 2020.

García (2019) afirmó que los municipios no recaudan impuestos sobre la propiedad y por lo tanto enfrentan problemas financieros, y agregó que los alcaldes no están capacitados en la recaudación de impuestos y no tienen problemas para cobrar la propiedad porque es un deber del estado, pero no recaudan dinero por ignorancia, quieren regularlo todo con aportes federales, y eso no debería suceder.

Pons y Saedy (2019) indicaron que la evasión fiscal en La Habana, Cuba se debe a la falta de experiencia en la organización de la recaudación de impuestos, falta de motivación y recursos materiales y demoras técnicas, reiteran que los contribuyentes también se ven afectados por el impuesto la tasa de pago es muy alta y esto afecta su economía, esperan cada vez menos impuestos.

Arbel et al. (2019) construyeron curvas de Laffer para evaluar la eficiencia de la recaudación del impuesto local sobre bienes inmuebles basándose en un conjunto de datos de panel a nivel micro referidos a 2013-2016 y obtenidos del municipio de Jerusalén. Aplicaron una metodología ad hoc manejable, que, en comparación con el enfoque convencional. Los resultados indican la eficiencia de una política fiscal diseñada para aumentar los tipos impositivos de los contribuyentes.

Noked (2018) tuvo como propósito: Analizar el impacto de la transparencia fiscal incompleta en la evasión de impuestos, los evasores de impuestos seguirán utilizando otras formas de evasión de impuestos. Las medidas contra la evasión fiscal podrían no ser eficaces o rentables si los evasores fiscales siguen evadiendo impuestos a través de canales alternativos de evasión fiscal. El intercambio automático de información (AEOI) también agravaría el daño social de la evasión fiscal si los evasores de impuestos toman acciones costosas para evitar la información. Resultados: Existen problemas creados por la transparencia fiscal incompleta.

Feitó et al. (2017) enfatizó que la evasión fiscal se debe al mal manejo de los recursos y también a que los gobernadores no se comunican lo suficiente con los contribuyentes, por lo que estas razones favorecen a los deudores en morosidad por no pagar impuestos. Municipio de Tijuana, México.

En el ámbito nacional: De acuerdo a Vilela y Oblitas (2022) mencionan que desde el concepto de reciprocidad entre el gobierno como recaudador de impuestos en proporcionar bienes y servicios públicos a los ciudadanos como contribuyentes. El objetivo de esta investigación fue conocer la relación entre la provisión de bienes públicos por parte del gobierno, como la calidad de escuelas, centros de salud pública, hospitales y carreteras con el cumplimiento del impuesto. Resultados: Existe una relación positiva y significativa entre la provisión de carreteras y el cumplimiento del Programa de Bienes Públicos.

Zambrano (2021) señaló que las finanzas del Municipio se determinan objetivamente mediante la recopilación de datos del impuesto a la propiedad, llegando al entendimiento donde la imposición del impuesto predial afectara regularmente la situación financiera de la institución Provincial, al momento de presentar los informes a los ciudadanos, el 100% de los fondos recaudados en el marco de este concepto tributario son destinados a gastos corrientes. en cuanto a los motivos de recaudación, tanto efectos negativos como positivos, el uso de grandes campañas publicitarias, amnistía fiscal y otros factores. Concluyó que la política de recaudación de tributo en la oficina provincial fue defectuosa, por tanto, se recaudó poco impuesto.

Por otra parte, Vilca (2021) evaluó los efectos sobre la evasión fiscal en la recaudación de impuestos. Concluyó que la disminución de la evasión de impuestos se correlacionó con una mayor recaudación de impuestos. Sin embargo, existió incremento significativo en la recaudación de impuestos en 2018 cuando se comparó con los niveles de ingresos de las empresas.

De acuerdo con Canahua (2021) La evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria, que tiene como objetivo analizar la evasión tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial, se concluye que los habitantes de provincias y municipios tienen un efecto negativo en la recaudación tributaria y algunos contribuyentes algunos funcionarios creen que la corrupción, combinada con una baja prevalencia en las partes más remotas de la ciudad, lo que condujo a la evasión fiscal

planificada, lo que sin duda sugiere estrategias que permitan la difusión de información y minimizar la evasión fiscal.

Según Chujutalli y Ormeño (2020) en su investigación sobre estrategia para el incremento de la recaudación predial del municipio de un distrito, tuvieron por objetivo la propuesta de métodos que permitan a los municipios incrementar la recaudación del impuesto predial con el fin de mejorar la comuna y así cumplir con las necesidades básicas de la población, concluyeron: La falta de una estrategia del municipio para mejorar el bajo nivel de, combinado con una falta de comprensión de la cultura fiscal, proponiendo mecanismos y estrategias para aumentar el nivel de recaudación y aumentar la confianza de la población.

Según Jurado (2020) la evasión de impuestos es muy controvertido, la mayoría de los empresarios registran la evasión de impuestos porque se mencionan actividades ilegales y el papel de las autoridades es identificar a los evasores de impuestos y el alcance de la evasión de impuestos y luego sancionarlos. Cuando las autoridades atrapan a los evasores de impuestos, siempre afirman que su culpa fue involuntaria. debido a la falta de comprensión de las normas, la complejidad de las normas, los malos consejos de los asesores fiscales.

De acuerdo con Tuesta (2018) las percepciones de los habitantes del distrito de Rumizapa sobre los impuestos prediales revelan las percepciones de los impuestos prediales, concluyendo que, a su escala, la comunidad percibe el cumplimiento como malo. A partir de esto se afirma que el estudio tiene un importante sustento relacional, ya que, al analizar los resultados en cuanto a la percepción de la población, muestra que es rutinario y que su cumplimiento es multado por el municipio.

Para entender mejor la investigación, es necesario comprender la teoría relacionada con el tema, y como primer punto se hace referencia de la evasión, un mecanismo ilegal que viola las normas por una pequeña tarifa. La evasión fiscal se presenta cuando se busca la reducción de impuestos de cualquier forma, utilizando métodos ilegales prohibidos por la ley (Alva, 2015).

Según Durán y Parra (2018), los resultados de su estudio sobre la cultura no tributaria entre los contribuyentes del impuesto predial municipal mostraron que la mayoría de ellos también desconocía al deudor del impuesto predial y por lo tanto pagan, no reconocen el impuesto predial, por otro lado a Yáñez (2017) la evasión fiscal, el acto de eludir las obligaciones fiscales, ataca el concepto de equidad. En consecuencia, también se considera opresión horizontal y vertical. Cualquier persona que cometa este acto no se utilizará ningún beneficio fiscal y pagará impuestos al 100% de su base original. En cambio, otros pagarán menos de su base total. Esta es la razón principal por la que apoyan una tributación óptima: ampliar las bases impositivas y evitar que se erosionen, ya sean legales o ilegales. Además, los expertos sugieren concentrar los recursos en aquellos que más los necesitan lograr un efecto máximo con la recaudación.

Dimensiones de la Evasión tributaria

Dimensión: Defraudación fiscal, Serrano (2017) planteó que la evasión fiscal se refiere a la falta de pago de todo o parte del impuesto legal por actos u omisiones, por engaño, subestimación, fraude u otros medios fraudulentos, donde la evasión fiscal es un uso lícito y legítimo. medios, no prohibidos legalmente la elusión fiscal o la minimización de impuestos, reduciendo así la carga fiscal.

Dimensión: La elusión fiscal o evasión fiscal se refiere al uso de medios legales y legítimos para evitar o reducir el pago de impuestos, reduciendo así la carga tributaria (Serrano, 2017).

La cultura tributaria se mide por el conocimiento, la conciencia y la reflexión de las personas sobre las prácticas tributarias apropiadas e inapropiadas. El conocimiento que tiene una persona del sistema tributario de su país se refleja en los hábitos, comportamientos y reacciones de la población al momento de pagar impuestos (Serrano, 2017).

Teorías relacionadas con temas, variables del impuesto predial.

En cuanto al concepto del impuesto a la propiedad, la doctrina de McCluskey (2003) estableció: Que gravar la propiedad, poseer o tener bienes inmuebles, este es

un impuesto, cuya recaudación es responsabilidad del gobierno local en la jurisdicción donde se encuentra la propiedad.

Es importante destacar que se convierte en un recurso financiero que permite a los gobiernos locales financiar las necesidades de gasto de sus respectivas jurisdicciones.

Por otro lado, Tuesta (2018) argumenta que: Los impuestos gravan el valor de la propiedad, ya sea urbana o rural, los montos anteriores constituyen un valor autoliquidatorio, los derechos sobre los valores anteriores los establece la CONATA. Asimismo, los gobiernos distritales y municipales no sólo recaudan, sino que administran y fiscalizan los impuestos antes mencionados.

Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], (2016) resumiendo los impuestos prediales como: Impuestos Anuales e Impuestos sobre el Valor de la Propiedad Urbana y Rural. Los ingresos por impuestos a la propiedad son fundamentales y gestionar y permitir el crecimiento local, por lo que las autoridades fiscales deben buscar optimizar el cumplimiento voluntario, inspeccionar periódicamente las propiedades y actualizar los registros de contribuyentes.

Los artículos 8 al 20 del Código Fiscal Municipal rigen lo relacionado con el impuesto predial. Los impuestos determinantes se determinan anualmente. En cuanto al sujeto de tributación, señala que el sujeto activo es el municipio directamente dependiente del Gobierno Central. Sujeto pasivo: persona física o jurídica que posee bienes.

Fuente tributaria: Para efectos tributarios, consiste en el valor total de los bienes del contribuyente ubicados dentro de la jurisdicción territorial correspondiente.

La citada ley menciona la forma de pago: en efectivo el último día hábil de febrero o en cuatro trimestres el último día hábil de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Obligación de presentar declaraciones del impuesto predial. Los contribuyentes deberán presentar declaración del impuesto predial en los tres casos siguientes: a) cada año hasta el último día hábil de febrero, b) cuando se transfiera el inmueble y el valor del inmueble sea mayor. desde 05 UIT y c) por orden de la autoridad fiscal.

Importancia del impuesto predial: es una obligación tributaria local, existen estudios que evalúan la literatura mencionando que el impuesto predial es un impuesto local y es fácil de pagar por parte de los contribuyentes, de igual manera las deudas deben ser transferidas a terceros si están en uso, por ejemplo, en casas, comercios o industrias (Larios 2017).

Dimensiones del impuesto predial, estas son la recaudación ordinaria, la recaudación forzosa y el control de la deuda, las cuales se conceptualizan de acuerdo a los Lineamientos del Impuesto Predial del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2016).

La dimensión de recuperación general, que es la etapa de recaudación de impuestos, permite administrar la cuenta corriente del contribuyente, de igual manera organiza los datos de la cartera de crédito, organiza la captación de fondos y analiza los hábitos de pago de la población.

En cuanto a la extensión de la cobranza forzosa, esta es la etapa en la que se controla el procedimiento obligatorio en cobrar las deudas impagas mediante la emisión de una serie de órdenes ejecutivas y la totalidad de los documentos necesarios. Los procedimientos de cobro de deudas tributarias están regulados por la Ley Tributaria, mientras que la Ley N° 26979 regula las deudas tributarias y no tributarias municipales.

Dependiendo del grado de control de la deuda, el proceso de control de la deuda en las finanzas municipales permite que el seguimiento de la deuda brinde las herramientas necesarias para aumentar la recuperación a través de una adecuada emisión y control de la deuda. Supervisar y realizar un seguimiento de los gastos y las recaudaciones, asegurando un mejor cumplimiento voluntario y reduciendo las lagunas informales (MEF, 2016; Pestana, 2015).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El tipo de investigación fue la investigación básica, y el objetivo de la investigación es obtener un conocimiento completo mediante la comprensión de aspectos importantes de los fenómenos, hechos observables o relaciones establecidas por las instituciones. (CONCYTEC, 2018).

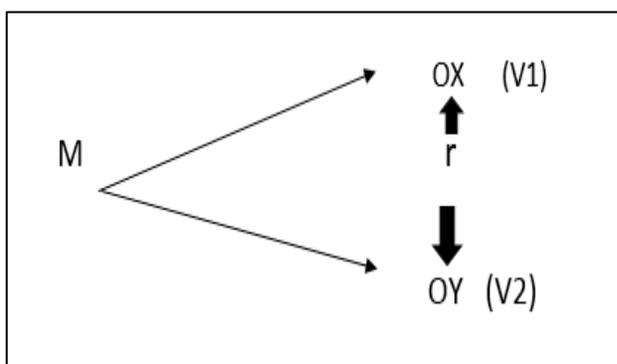
Se utilizaron métodos cuantitativos, a través de la estadística descriptiva e inferencial para analizar y procesar datos, Ñaupas et al., (2018) Fue un estudio descriptivo correlacional que buscó una descripción del vínculo entre dos o más variables en un momento dado. (Huaire, 2019).

El estudio utilizó un diseño no experimental, descriptivo, correlacional y transversal, según, Hernández y Mendoza (2018), no se realizarán manipulaciones sobre las variables y luego determinar si están correlacionadas.

El esquema de simbología se muestra:

Figura 1

Esquema del diseño correlacional



M = Muestra

V1 = Evasión tributaria

V2 = Recaudación del impuesto predial

El método que se utilizó fue el Hipotético-deductivo, que según Sánchez (2019) El método hipotético-deductivo es un procedimiento metodológico responsable de

hacer suposiciones, formular y probar las hipótesis y luego sacar conclusiones apropiadas basadas en los hechos.

3.2. Variables y operacionalización

V1: Evasión tributaria

Definición conceptual. La evasión fiscal, se conceptualiza como la falta del pago de impuestos, la cual es notificada por la oficina de impuestos al contribuyente, si un delito fiscal es probado, declarado y obligado por la legislación en materia tributaria y penal, Serrano (2012).

Definición operacional. Se desarrolló a través de 03 dimensiones de la evasión fiscal, 21 ítems de su cuestionario son medidos en escala tipo Likert - el orden con los valores 1. Nunca, 2. Casi nunca, 3. A veces, 4. Casi siempre y 5. Siempre.

Teniendo como indicadores a: Omisión de DDJJ, Omisión de Pago, Información Oculta, Doctrina Tributaria, Derecho Tributario, Obligaciones Morales, Aspectos Regulatorios, Aspectos Culturales, Aspectos Socioeconómicos.

V2: Recaudación del impuesto predial

Definición conceptual. Los impuestos prediales son recaudados por las provincias y municipios y en Perú por la administración tributaria que atiende a los municipios (Muñoz y Céspedes, 2013).

Definición operacional. Se desarrolló a partir de tres dimensiones de recaudación del impuesto predial, estará basada por un cuestionario de 21 ítems de la escala Likert - ordinal con un valor de 1. nunca, 2. casi nunca, 3. a veces; 4. casi siempre y 5. Siempre. Los indicadores de esta variable son: tasa, contribuciones, renta, impuesto, PBI e ingresos fiscales, recaudación tributaria.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población: Es un conjunto de unidades de observación. Según Mandujano et al. (2016) tienen características observables comunes que se resumen con fines de investigación. En el estudio se tuvo una población urbana de 200 contribuyentes con predios en un distrito de Ayacucho.

Criterios de inclusión: Se incluyó a los Contribuyentes con predios de una zona urbana del distrito de Ayacucho no debe haber barreras físicas o psicológicas para realizar la encuesta.

Criterios de exclusión: Contribuyentes con predial del distrito de Ayacucho que no residan en la zona urbana.

3.3.2. Muestra: De acuerdo con Otzen y Manterola (2017) la afirmación de que los investigadores deben considerar que una muestra es una población disponible, es decir, el conjunto de individuos de la población disponible para el estudio. La muestra estuvo integrada por 80 contribuyentes de la zona urbana que residen en un distrito del departamento de Ayacucho.

3.3.3. Muestreo: Tal como señala Hernández y Mendoza (2018) la investigación considero el muestreo por conveniencia, dado que este muestreo permite al investigador, seleccionar a sus encuestados de acuerdo a sus criterios personales.

3.3.4. Unidad de análisis: Contribuyentes de la zona urbana en un distrito del departamento de Ayacucho.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas: Se utilizó la encuesta, según Hernández-Mendoza y Duana (2020) las técnicas de recopilación de datos incluyen procedimientos y actividades que permiten a los investigadores obtener la información que necesitan responder a su pregunta de investigación.

3.4.2. Instrumentos: Fue el cuestionario, de acuerdo a Cisneros y Caicedo et. al. (2022) en la investigación científica se utilizan varios medios de recopilación de datos, según el tipo de investigación, sus objetivos y la tecnología elegida. Los cuestionarios son tradicionalmente una de las herramientas más utilizadas tanto

en métodos cuantitativos como cualitativos, los cuales permiten obtener y recolectar datos sobre hechos de interés investigativo a través de diversos tipos de preguntas, no solo es una excelente y versátil herramienta.

3.4.3. Validez y confiabilidad

Validez

Gaffney (2022) señala que la validez significa que algo mide lo que debe medir. La validación se realizó a través de la validez de expertos y que fueron tres profesionales que validaron el contenido de los instrumentos de investigación en lo referente a pertinencia, precisión y claridad lo cual fue validado al 100%, recomendando su aplicación.

Confiabilidad

Gaffney (2022) señala que la fiabilidad (o precisión) se refiere a la consistencia. Es decir, si se utiliza un instrumento o una prueba varias veces, se deben obtener los mismos resultados. Si los datos (o el instrumento) no son fiables, se considera que los datos no están relacionados con el fenómeno o el concepto que se está midiendo. Por lo tanto, esto significa que los resultados no deben repetirse.

El Alfa de Cronbach de la variable evasión tributaria fue del 0,880 y de la variable recaudación del impuesto predial el Alfa de Cronbach fue del 0,969, siendo coeficientes altos dando una fuerte confiabilidad a los instrumentos.

3.5. Procedimientos

El estudio siguió los siguientes procedimientos: (1) se buscaron las aprobaciones institucionales apropiadas, (2) se establecieron la validez y confiabilidad del instrumento, (3) se utilizaron instrumentos de investigación, (4) se protegió la identidad de cada participante (5) Se desarrollaron estadísticas inferenciales para determinar la confiabilidad, las pruebas de normalidad y las pruebas de hipótesis a través del SPSS v.26.

3.6. Método de análisis de datos

Para el análisis y procesamiento de los datos se utilizó la estadística descriptiva e inferencial de Spearman y la prueba de Rho, si ambas variables son cualitativas y sus escalas de medida están ordenadas, se utiliza como variable de investigación la prueba de Rho. (Córdova 2018).

3.7. Aspectos éticos

Se consideró la ética desde la planificación, el desarrollo hasta la evaluación, se debe tener en cuenta que siempre está presente el respeto a la persona, siempre se busca el bien común, se minimizan los errores en la investigación y se maximiza la productividad, además, esto lo confirman la gestión de los principios de la institución y el almacenamiento de la y los principios de confidencialidad se tienen en cuenta y permanecen disponibles; La adhesión a las Reglas y Reglamentos de la Universidad Cesar Vallejo, el Sistema Internacional de Escritura APA y los principios de autodisciplina y autodisciplina siguieron una revisión exhaustiva de la literatura.

El principio de beneficencia y no maleficencia: la información recolectada es procesada y analizada en la computadora portátil personal del investigador mediante una contraseña, y al final del estudio, se elabora un informe general y se retiran los datos. Se garantiza que la información que identifique a los participantes de la publicación no será divulgada y no será utilizada en fines distintos a la investigación. También existe un principio de equidad, no discriminación, ya que se seleccionan artículos de investigación de acuerdo al criterio de inclusión y exclusión.

IV. RESULTADOS

Análisis descriptivo

En esta sección se desarrollan estadísticas descriptivas a partir de las variables de estudio.

Tabla 1

variable 1

Evasión tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Medio | 77 | 96,3 | 96,3 | 96,3 |
| | Alto | 3 | 3,8 | 3,8 | 100,0 |
| | Total | 80 | 100,0 | 100,0 | |

Nota. La Tabla 1 muestra la frecuencia y porcentaje de no pago de impuestos para la variable 1, con un 96,3% en el rango medio de [50-77] puntos y un 3,8% en el rango alto de [78-105] puntos. Esto se debe a la defraudación tributaria, la elusión tributaria y la cultura tributaria que se produce en un alto nivel y que perjudica a los ingresos que debería de tener el municipio y que sean invertidos en obras públicas, satisfaciendo las necesidades de la población.

Tabla 2

variable 2

Recaudación tributaria

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | Medio | 80 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Nota. En la tabla 2 se muestra el comportamiento tributario de la variable 2 para el municipio de la provincia de Ayacucho, según los impuestos, la presión tributaria y la curva de Laffer, la tasa promedio de los contribuyentes entre los puntos [50-77] es del 100%, lo que indica que la tributación en la región es importante.

Análisis inferencial

Previamente, se probó la normalidad de los datos y se usó el Rho de Spearman, una prueba de correlación no paramétrica, para probar la hipótesis, ya que no tienen una distribución normal.

Hipótesis general

Tabla 3

Correlación entre la v1 Evasión tributaria y la v2 Recaudación del impuesto predial

| | | | V1 EVASION TRIBUTARIA | V2 RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL |
|--------------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|--|
| Rho de Spearman | V1EVASION TRIBUTARIA | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,952** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 80 | 80 |
| | V2 RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL | Coefficiente de correlación | ,952** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 80 | 80 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 3 se muestran los resultados de la correlación entre la variable 1 y la variable 2, donde se concluye que existe una alta correlación $Rho= 0,952$ y $p\text{-valor} = 0,000 < 0,01$ es estadísticamente significativa, para adopción de H_A : entre evasión fiscal y recaudación del impuesto predial Existe una relación significativa entre , indicando que a mayor evasión fiscal menor es la recaudación tributaria y por ende menor dinero para invertir en proyectos en la zona de la provincia de Ayacucho.

Hipótesis específica 1

Tabla 4

Correlación entre la V1D1 Defraudación y la v2 Recaudación del impuesto predial

| | | | V1D1 DEFRAUDACION | V2 RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL |
|-----------------|------------------------------------|----------------------------|----------------------|--|
| Rho de Spearman | V1D1 DEFRAUDACION | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,799** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 80 | 80 |
| | V2 RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL | Coeficiente de correlación | ,799** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 80 | 80 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 4 se muestran los resultados de correlación entre las dimensiones de fraude en la variable 1 y la variable 2, donde se concluye que existe una correlación alta $Rho= 0.799$ y $p\text{-value} = 0.000 < 0.01$ lo cual es estadísticamente significativo con lo que H_A está de acuerdo. por: Impuestos Existe una correlación significativa entre el fraude y la recaudación del impuesto predial, lo que indica que a mayor fraude fiscal, menor recaudación de impuestos.

Hipótesis específica 2

Tabla 5

Correlación entre la v1D2 Elusión y la v2 Recaudación del impuesto predial

| | | V1D2 ELUSION | V2 RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL |
|-----------------|------------------|-----------------------------|--|
| Rho de Spearman | V1D2 ELUSION | Coefficiente de correlación | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,781** |
| | | N | ,000 |
| | | | 80 |
| | V2RECAUDACION | Coefficiente de correlación | 80 |
| | IMPUESTO PREDIAL | Sig. (bilateral) | ,781** |
| | | | 1,000 |
| | | N | ,000 |
| | | | 80 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 5 se muestran los resultados de la correlación entre la variable 1 y la variable 2 dimensiones de la evasión fiscal, de la cual se concluye que existe una correlación alta $Rho = 0,781$ y $p\text{-valor} = 0,000 < 0,01$ con alta significancia estadística, se admitió la HA: impuestos pago y recaudación de evasión fiscal del impuesto predial tiene una correlación significativa indicando que, a mayor evasión fiscal, menor recaudación.

Hipótesis específica 3

Tabla 6

Correlación entre la v1D3 Cultura y la v2 Recaudación del impuesto predial

| | | | V1D3 CULTURA TRIBUTARIA | V2 RECAUDACION IMPUESTO PREDIAL |
|-----------------|------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| Rho de Spearman | V1D3CULTURA | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,518** |
| | TRIBUTARIA | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 80 | 80 |
| | V2RECAUDACION | Coeficiente de correlación | ,518** | 1,000 |
| | IMPUESTO PREDIAL | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 80 | 80 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla 6 se muestran los resultados de la correlación entre las dimensiones cultura tributaria de la variable 1 y la variable 2, donde se concluye que existe una correlación alta $Rho = 0,518$ y $p\text{-valor} = 0,000 < 0,01$ con alta significancia estadística aceptada para H_A . : cultura tributaria y propiedad Existe una correlación significativa entre la recaudación tributaria, lo que demuestra que a mayor cultura tributaria, mayor recaudación tributaria.

V. DISCUSIÓN

Con base en los resultados más importantes encontrados en la teoría, los resultados son discutidos y justificados con base en los antecedentes teóricos y su contexto. Los resultados confirman que existen relaciones significativas entre las variables estudiadas, indicando que a mayor evasión fiscal se reduce la recaudación tributaria.

En cuanto al objetivo general, la presencia de correlación $Rho = 0,952$ alta correlación obtenida por análisis inferencial y $p\text{-valor} = 0,000 < 0,01$ es estadísticamente significativa por lo que se acepta H_A : existe una correlación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto predial. La relación muestra que cuanto mayor es la evasión fiscal, menor es el impuesto y por lo tanto se tiene menos dinero en invertir en obras en un distrito del departamento de Ayacucho. Por lo tanto, la municipalidad debe formular estrategias e identificar y disminuir la evasión tributaria en dicho distrito y así poder contar con más recursos financieros e invertirlas en el desarrollo de dicho distrito.

En los datos descriptivos, los resultados para la variable de evasión fiscal son los siguientes, según la percepción de los encuestados, el nivel medio es 96,3% y el nivel alto es 3,8% que se debe al alto porcentaje que existe de defraudación tributaria, elusión tributaria y baja cultura tributaria que se produce a niveles altos el cual perjudica a los ingresos que debería tener el municipio.

También cabe señalar que el artículo 15 de la Ley Tributaria Municipal (Decreto Sexto N° 156-2004-EF) establece que el impuesto predial debe pagarse al contado o en cuotas, por lo que las deudas surgen si no se realiza el cobro en el plazo señalado, y de allí surgieron problemas económicos en el municipio.

Convergiendo con Paredes et al. (2021) mencionaron que los resultados de este estudio son procesables y pueden formar un apoyo fiscal clave que deben ayudar a reducir la evasión fiscal y la conciencia fiscal entre los ciudadanos. Al educar al público, facilita la introducción de una cultura tributaria en todos los niveles y aumenta la conciencia tributaria sobre el tema.

Del mismo modo Cabezas y Andrade (2021) en su estudio señalaron que, debido a la reducción de los costos de gestión, el transporte y los ahorros en servicios públicos, económicamente: Optimizar los mecanismos administrativos y dinamizar políticamente la economía y prevenir la evasión fiscal. la integración de otras culturas y la cooperación en el desarrollo conjunto, los mecanismos necesarios en estandarizar estos documentos electrónicos desde una perspectiva de seguridad informática para facilitar soluciones a todas las amenazas informáticas.

Convergiendo con Canahua (2021) en su investigación determinó que los ciudadanos de los municipios provinciales tienen un impacto negativo en la recaudación tributaria, y que algunos contribuyentes creen que algunos corruptos funcionarios, aunado a la baja prevalencia en las zonas más apartadas de la ciudad, lo que condujo a la evasión fiscal planificada, lo que sin duda sugiere estrategias que permitan la difusión de información para minimizar la evasión fiscal.

Asimismo, Zambrano (2021) determinó de que del 100% de los fondos recaudados en el marco de este concepto tributario son destinados a gastos corrientes. en cuanto a los motivos de recaudación, tanto efectos negativos como positivos, el uso de grandes campañas publicitarias, amnistía fiscal y otros factores. Concluyó que la política de recaudación de tributo en la oficina provincial fue defectuosa, por tanto, se recaudó poco impuesto.

Divergiendo con Vilca (2021) quien evaluó los efectos de la evasión fiscal en la recaudación de impuestos. Concluyendo de que la disminución de la evasión de impuestos se correlacionó con una mayor recaudación de impuestos. Sin embargo, hubo un aumento significativo en la recaudación de impuestos en 2018 cuando se comparó con los niveles de ingresos de las empresas, lo que es contrario a la realidad que se vive en presente por cuanto en la actualidad por los problemas de corrupción que se vive y se encuentra dentro de todo el sector público el contribuyente frente a la falta de transparencia y de una adecuada rendición de cuentas de los gobiernos locales incumple con su obligación de tributación el cual origina que se recauden menos y no existan recursos financieros necesarios en invertirlas en obras básicas.

Convergiendo con Vilela y Oblitas (2022) en su investigación determinaron que existe una relación positiva entre la provisión de carreteras y del mismo modo encontró una relación negativa en la educación de los contribuyentes con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Este resultado también converge con Vernazza & Prada (2020), quienes afirman que el crecimiento económico y las debilidades institucionales aumentan el déficit presupuestario. A diferencia de la situación internacional, la baja presión tributaria en Colombia es indicativa de tasas impositivas limitadas y la incapacidad del Estado en representar a la sociedad. Entre las variables utilizadas en este estudio para evaluar los criterios de incumplimiento tributario en Colombia, se encuentran principalmente las distorsiones de precios, una mayor distribución del ingreso y la dependencia de innovaciones financieras que promuevan reducciones tributarias adicionales.

Del mismo modo se converge con la postura de Feitó et al. (2017) que señalaron que la evasión fiscal se debe al mal manejo de los recursos y también a la falta de información a los contribuyentes.

Convergemos con Hussein y Nastrabadi (2019) quienes en sus resultados mostraron que un alto porcentaje debe dirigirse a la supervisión y que como estrategia se debe reducir el tipo impositivo de forma que además de no disminuir la motivación de la actividad de los agentes económicos, también disminuya la motivación para la evasión fiscal. Concluyó de la existencia correlacional significativa en la evasión fiscal y los gastos control de la recaudación de impuestos.

Del mismo modo se converge con Jurado (2020) quien señaló de que la mayoría de los empresarios no registran su evasión de impuestos debido a la mención de conductas ilegales, y la tarea de las autoridades es identificar a los evasores de impuestos y el monto evadido y luego imponerles sanciones. Cuando las autoridades encuentran a los evasores de impuestos, siempre recurren a argumentar que su culpa fue involuntaria debido a la falta de comprensión de las normas, la complejidad de las normas, los malos consejos de los asesores fiscales.

Del mismo modo se converge con la postura de Chujutalli y Ormeño (2020) quienes en su investigación Estrategia en el incremento de la recaudación predial del municipio del distrito en Rímac, definieron que el bajo nivel de recaudación se debió a una falta de estrategia por parte del municipio, aunado al desconocimiento de la cultura tributaria por parte de la población, proponiendo mecanismos y estrategias en aumentar el nivel de recaudación y aumentar la confianza de la población.

Referente al objetivo específico 1: Valorar qué relación existe entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022.

Se determinó que existe correlación entre la dimensión defraudación de la variable 1 y la variable 2, en donde se infiere que existe una correlación $Rho = 0,799$ correlación alta y que existe una significancia estadística alta por tener un $p\text{-valor} = 0,000 < 0,01$, por lo cual se acepta la H_A : Existe una relación significativa entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial, el cual indica a mayor defraudación tributaria disminuye la recaudación tributaria y por lo tanto se tiene menos dinero en invertir en obras en un distrito del departamento de Ayacucho, por lo cual la municipalidad debe de plantear estrategias e identificar y disminuir la defraudación tributaria.

Se converge con Serrano (2017) que señaló que la defraudación fiscal es una situación en la que, por acción u omisión, por engaño, subestimación, fraude u otro medio fraudulento, no se paga la totalidad o parte del impuesto exigido por la ley, donde la evasión fiscal es el uso de medios lícitos y legales no prohibidos por la ley con el fin de evitar o reducir el pago de impuestos y con ello reducir la carga fiscal.

Referente al objetivo específico 2: Establecer qué relación existe entre la elusión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022.

Se determinó que existe correlación entre la dimensión elusión tributaria de la variable 1 y la variable 2, en donde se infiere que existe una correlación $Rho = 0,781$

correlación alta y de que existe una significancia estadística alta por tener un $p\text{-valor} = 0,000 < 0,01$, por lo cual se acepta la H_A : Existe una relación significativa entre la elusión tributaria y la recaudación del impuesto predial, el cual indica a mayor elusión tributaria disminuye la recaudación tributaria y por lo tanto se tiene menos dinero e invertir en obras públicas, por lo cual la municipalidad debe de plantear estrategias para identificar y disminuir la elusión tributaria.

En este aspecto se converge con el aporte de Serrano (2017) quien señaló que la evasión fiscal, también conocida como elusión fiscal, es el uso de medios legales y jurídicos en evitar o reducir el pago de impuestos y con ello reducir la carga tributaria.

Referente al objetivo específico 3: Analizar qué relación existe entre la cultura tributaria y el impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022.

Se determinó que existe correlación entre la dimensión cultura tributaria de la variable 1 y la variable 2, donde se infiere que existe una correlación $Rho = 0,518$ correlación alta y de que existe una significancia estadística alta por tener un $p\text{-valor} = 0,000 < 0,01$, por lo cual se acepta la H_A : Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial, el cual indica a mayor cultura tributaria se incrementa la recaudación tributaria y por lo tanto se tiene más recursos financieros e invertir en obras públicas y satisfacer la necesidades de todo el distrito, por lo cual la municipalidad debe de plantear estrategias mejorar la cultura tributaria.

Asumiendo la postura de Serrano (2017) que señaló que la medida la cultura tributaria es el conocimiento y el pensamiento de las personas sobre el comportamiento tributario apropiado e inapropiado. El conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributario de su país se refleja en los hábitos, comportamientos y reacciones de los ciudadanos ante el pago de impuestos.

En lo referente a la variable del impuesto predial se converge con la posición del MEF (2016) que señalaron que son Impuestos Anuales e Impuestos sobre el valor de la propiedad urbana y rural. Los ingresos por impuestos a la propiedad son

fundamentales en gestionar y permitir el crecimiento local, por lo que las autoridades fiscales deben buscar optimizar el cumplimiento voluntario, inspeccionar periódicamente las propiedades y actualizar los registros de contribuyentes.

De acuerdo con Larios (2017) quien señalo de que la importancia del impuesto predial es que es una obligación tributaria local. Existen estudios que evalúan la literatura mencionando que el impuesto predial es un impuesto local y es fácil de pagar en los contribuyentes, de igual manera las deudas serán transferidas a terceros si están en uso, por ejemplo, en casas, comercios o industrias.

La presente investigación tiene la importancia social de fomentar a través de los resultados la realización de campañas de sensibilización y mejorar la cultura tributaria en los contribuyentes y disminuir la evasión tributaria lo que permitirá a los gobiernos locales recaudar más fondos financieros e invertir en obras de desarrollo y su localidad y se debe de tener transparencia y rendición de cuentas oportunas a la población.

VI. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determinó existe una relación significativa entre la evasión fiscal por parte de los contribuyentes y la recaudación del impuesto predial en la región de la provincia de Ayacucho en el año 2022. Rho indica altamente correlacionado y estadísticamente significativo, se supone que H_A indica que una mayor evasión fiscal reduce los impuestos.

SEGUNDA: Se valoró que existe relación significativa entre la defraudación tributaria y la recaudación tributaria del impuesto predial por parte de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022. El Rho obtenido indica una relación alta y la existencia de una significancia estadística alta, por lo cual se acepta la H_A , el cual indica a mayor defraudación tributaria disminuye la recaudación tributaria.

TERCERA: Se estableció que existe una relación significativa entre la elusión tributaria y la recaudación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022. El Rho es una correlación alta y directa y se dio una significancia estadística alta, por lo tanto, se acepta la H_A , el cual indica a mayor elusión tributaria disminuye la recaudación tributaria.

CUARTA: Se analizó que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022. El Rho fue de una correlación alta y de que existe una significancia estadística, por lo cual se acepta la H_A , el cual indica a mayor cultura tributaria se incrementa la recaudación tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

PRIMERA: A la Gerencia General de la entidad encargada de la recaudación tributaria del impuesto predial en un distrito del departamento de Ayacucho desarrollar una campaña de sensibilización en cumplimiento con las obligaciones tributarias y responsabilidades sociales con la comunidad.

SEGUNDA: El personal administrativo realice campañas de identificación de defraudación tributaria en un distrito del departamento de Ayacucho y través de las Áreas correspondientes de la entidad de la recaudación tributaria motivar al contribuyente que se ponga a derecho, y que no pueda ser multado y generarle mayores gastos.

TERCERA: Se sugiere a la entidad realizar campañas de educación sobre Cultura Tributaria y hacer conocer a los contribuyentes de un distrito del departamento de Ayacucho sobre la elusión tributaria y la responsabilidad que tienen como propietarios cuando estén realizando este acto que repercute negativamente en la comunidad de un distrito del departamento de Ayacucho.

CUARTA: La Unidad encargada de la recaudación tributaria a implementar campañas y desarrollar una cultura tributaria en un distrito con desarrollo sostenible, teniendo como objetivo de mejorar la recaudación tributaria que será beneficiosa a la comunidad a través de las obras básicas y con un manejo transparente de las recaudaciones.

REFERENCIAS

- Alaña, T., Gonzaga, S., & Yañez, M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría. *Universidad y sociedad*, 10(2), 84-88. <https://goo.su/Ji21xen>
- Alva, M. (2015). PLANEAMIENTO TRIBUTARIO: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Pontificia Universidad Católica del Perú*. <https://goo.su/ZBnyP>
- Arbel, Y., Fialkoff, C., & Kerner, A. (2019). Can the Laffer curve become a policy tool for reducing tax evasion? Stratification of property tax collection by land use. *Journal of Urban Management*, 57-74. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jum.2018.09.001>
- Baer, L., Del Río, P., Duarte, I., & Basilio, A. (2019). *Inequidad urbana en la tributación inmobiliaria. El caso de la tasa general de servicios de San Fernando*. <https://doi.org/doi:10.30972/crn.26263789>
- Baiq, I., & Sartika, D. (2020). PROVISION OF PUBLIC GOODS AND SERVICES BY THE. *Journal of Indonesian Applied Economics*, 8(2), 35-45. <https://jiae.ub.ac.id/>

- Canahua, Q. (2021). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chucuito - Juli, periodos 2017 - 2018*. Universidad Nacional del Altiplano. <https://goo.su/BKdXLNp>
- Carrillo, P., Castro, E., & Acartascini, C. (2021). Public good provision and property tax compliance: Evidence from a. *Journal of Public Economics*. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.jpubeco.2021.104422>
- Chinchay, W., & Chávarry, P. (2021). Leadership in the public sector. *Revista Venezolana de Gerencia*, 26(5), 650-662. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.26.e5.41>
- Cisneros-Caicedo, A., Urdánogo-Cedeño, J., Guevra-García, A., & Garcés-Bravo, J. (2022). Techniques and Instruments for Data Collection that Support Scientific Research. *REVISTA CIENTÍFICA DOMINIO DE LAS CIENCIAS*, 8(1), 1165-1185. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i41.2546>
- Collosa, A. (22 de abril de 2019). Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. <https://goo.su/SNcU>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Tax Revenues in Latin America and the Caribbean Take a Historic Hit before Showing Early Signs of Recovery*. CEPAL. <https://goo.su/bhqRB>
- CONCYTEC. (2018). *Tipos de investigación*. CPNCYTEC. <https://goo.su/Fpaz>

- Duran, K., & Parra, W. (2018). *LA CULTURA DE NO PAGO EN LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN LOS AÑOS 2016-2017*. Universidad Libre Cucutá Colombia. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>
- Eguino, H., & Erba, D. (2020). Catastro, valoración inmobiliaria y tributación. *Banco Interamericano de desarrollo*. <https://goo.su/l0q8oa>
- Espinoza, C. (2016). *Metodología de la investigación tecnológica*. <https://goo.su/2uoZcNL>
- Feitó, M., Ruso, A., & Valdés, P. (2017). La recaudación de impuestos en el municipio Tijuana, México. *Beneficios y retos. Cofin Habana*, 11(2), 102.121. <https://goo.su/lstNaA>
- García, E. (2019). Los Municipios deben recaudar impuesto predial. *Miami*. <https://goo.su/F5C3>
- Gómez, J., & Morán, D. (2016). *Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región*. CEPAL NACIONES UNIDAS. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/39902>
- Guyton, J., Langtieg, P., Rerck, D., Risch, M., & Zucman, G. (2021). TAX EVASION AT THE TOP OF THE INCOME DISTRIBUTION: THEORY AND EVIDENCE. *NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH*, 12(3), 1-77. https://www.nber.org/system/files/working_papers/w28542/w28542.pdf

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education.
<https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Hernández-Mendoza, S., & Duana ávila, D. (2020). Data collection techniques and instruments. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://goo.su/CJ9rJ>

Huaire, E. (2019). *Método de investigación*.
<https://www.aacademica.org/edson.jorge.huaire.inacio/78.pdf>

Hussein, A., & Nastrabadi, S. (2019). Monitoring Expenditures on Tax Collection and Tax Evasion: The Case of Iran. *Ira. Econ. Rev.*, 23(1), 149-161.
https://ier.ut.ac.ir/article_69103_311e2c97f4ba35cacf26c1c723aad89e.pdf

Jurado, A. (2020). THE TAX EVASION OF INCOME TAX IN THE MYPES DEL RUBRO FERRETERIAS OF THE PROVINCE OF SULLANA, PIURA. *Economía y Negocios*, 11(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.29019/eyn.v11i2.825>

Larios, J. (2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
<https://dx.doi.org/10.15381/quipu.v29i60.20535>

Madrigal, G. (2021). *Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal*. <https://goo.su/hAdAY>

Mandujano, L., Bustamante, R., & Ochoa, M. (2016). *Metodología Científica en las Ciencias Sociales*. Editorial Marsants.

- Marfull, A. (2017). *Método hipotético-deductivo de Karl Popper*. Ediciones Filatura Urbana. <https://andreumarfull.com/2019/12/18/el-metodo-hipotetico-deductivo/>
- McCluskey, W. (2003). El impuesto a la propiedad: una perspectiva internacional. *EAD Educación a Distancia*. <https://goo.su/N1aTOt2>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para la Gestión de Cuenta del Impuesto Predial*. Ministerio de Economía y Finanzas. <https://goo.su/eoHHdOU>
- Ministerio de Vivienda. (2020). *Impuesto predial unificado*. Colombia. <https://goo.su/FGUZL>
- Noked, N. (2018). "Tax Evasion and Incomplete Tax Transparency,," *Laws*, 7(3), 1-15. <https://www.mdpi.com/2075-471X/7/3/31/pdf>
- Ñaupás, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa- Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Ediciones de la U. <https://goo.su/75qIGv>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227-232. <https://goo.su/m7ww>
- Padilla-Martínez, M. (2018). El emprendimiento como gestión empresarial para un desarrollo sostenible. *Ingeniería Industrial*, 39(2), 196-203. <https://goo.su/YNB0S>

- Paredes, R., & García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *REVISTA ERUDITUS*, 2(1).
<https://doi.org/https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Pestana, C. (1 de diciembre de 2015). Performance measurement in tax offices with a stochastic frontier model. *Journal of Economic Studies*, 32(6).
<https://goo.su/JlwyXXw>
- Pons, S., & Saeduy, M. (2019). Los determinantes de la evasión fiscal en cuentapropistas. Una primera aproximación empírica. *Revista Economía y Desarrollo*, 161(1), 161-182. <https://goo.su/PtkHf>
- Ryan, M., Wampler, B., & Carneiro, T. (2019). Of Governance and Revenue: Participatory Institutions and Tax Compliance in Brazil. *World Bank Policy*, 37.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3362641
- Sánchez, F. (15 de junio de 2019). Epistemic Fundamentals of Qualitative and Quantitative Research: Consensus and Dissensus. *RIDU Revista digital de investigación en Docencia Universitaria*, 13(1), 102-122.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Sánchez-Talanquer, M. (2020). One-Eyed State: The Politics of Legibility and Property Taxation. *Cambridge University*, 62(3), 65-93.
<https://doi.org/https://doi.org/10.1017/lap.2020.7>
- Serrano, M. (2017). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Centro de Estudios Financieros. <https://goo.su/OfUf0dn>

- Thuneobat, N., Alqaraleh, M., & Theneibar, H. (2022). The Mediating Role of Innovation On the Relationship Between Information Technologies and Reducing Tax Evasion. *International Journal*, 11(5), 1335-1343. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.18576/isl/110505>
- Tuesta, I. (2018). *Percepción de la población sobre tributación por impuesto predial en el distrito de Rumizapa provincia de Lmas y departamento de San Martín 2015*. Universidad Nacional de San Martín Tarapoto. <https://goo.su/HvJji4>
- Velázquez, M. (2019). Convención Hacendaria, marco de la reforma para erradicar evasión fiscal. *CE Noticias Financieras, Spanish ed.* <https://goo.su/DeYX>
- Vernazza, A., & Prado Domínguez, J. (2021). Estimation of Colombia's tax gap: proactive measures to reduce it. *Investigación Económica*, 80(317). <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/fe.01851667p.2021.317.78421>
- Vilca, E. (2021). *Cultura tributaria y evasión tributaria en las microempresas del mercado central de Puno–Periodo 2021*. Universidad Privada San Carlos. <http://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC%20S.A.C./104>
- Vilela, J., & Oblitas, R. (2022). The tax culture and its impact on the payment of property tax in the District Municipality of Colasay January - June 2020. *Sapienza International Journal*, 3(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.51798/sijis.v3i2.377>
- Zambrano, J. (2021). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas de la Municipalidad Provincial de Cutervo, 2019*. Universidad Señor de SIPAN. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8351>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Operacionalización de instrumentos

Anexo 3: Instrumentos de recolección de información

Anexo 4: Certificado de validez de los expertos

Anexo 1. Matriz de consistencia

| Título: Evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2021 | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--------------------|
| Problemas | Objetivos | Hipótesis | Variables e indicadores | | | | |
| Problema General: | Objetivo general: | Hipótesis general: | Variable 1: Evasión tributaria | | | | |
| ¿Cuál es la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022? | Determinar qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022. | Existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 20221. | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de valores | Niveles o rangos |
| | | | Defraudación Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Omisión a DDJJ. • Omisión de pago. • Ocultar información | 1,2,3,4 5,6 | 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre | Bajo [21, 49 > |
| | | | Elusión Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Doctrina tributaria. • Leyes tributarias. • El deber moral. | 7,8,9,10 ,11,12, 13 | | Medio [50, 77 > |
| Cultura Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos. • Aspectos culturales. • Aspectos socioeconómicos | 14,15, 16,17,1 8,19,20, 21 | Alto [78, 105 > | | | | |
| Problemas Específicos | Objetivos específicos | Hipótesis específicas | Variable 2: Recaudación del impuesto predial | | | | |
| ¿Cuál es la relación que existe entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial en un distrito del departamento de Ayacucho 2022? | Valorar qué relación existe entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho. 2022. | Existe una relación significativa entre la defraudación tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho, 2022. | Dimensiones | Indicadores | Ítems | Escala de valores | Niveles o rangos |
| | | | Ingresos Tributarios | <ul style="list-style-type: none"> • Impuestos. • Tasas. • Contribuciones. | 1, 2,3,4, 5,6,7,8, 9,10 | 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre. 5. Siempre | Bajo [21, 49 > |
| | | | Presión Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos fiscales. • Producto Bruto Interno | 11, 12,13, 14,15, 16 ,17 | | Medio [50, 77 > |
| Curva de Laffer | <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación tributaria. • Tasa de impuestos. • | 18,19,2 0,21 | Alto [78, 105 > | | | | |
| ¿Cuál es la relación que existe entre la elusión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022? | Establecer qué relación existe entre la elusión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho, 2022. | Existe relación significativa entre la elusión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho, 2022. | | | | | |
| Diseño de investigación: | | Población y Muestra: | Técnicas e instrumentos | | Método de análisis de datos | | |
| Enfoque: Cuantitativo Tipo: Básica Método: Hipotético-deductivo Diseño: No experimental-correlacional | | Población: Esta conformado por 200 contribuyentes de una zona urbana en un distrito de Ayacucho. Muestra: Está conformada por 80 contribuyentes. | Técnicas: La encuesta Instrumentos: El cuestionario | | Descriptiva: Para desarrollar la estadística descriptiva Inferencial: Para desarrollar la confiabilidad, la prueba de normalidad y contrastación de hipótesis | | |

Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables:

| Variables de estudio | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escalas | Niveles y rangos |
|---|---|---|--------------------------------|---|---|---|
| Variable 1: Evasión tributaria | La evasión tributaria como; Aquella situación de no pago de impuestos, estos se dan a conocer por los contribuyentes a la Administración tributaria, es decir son declarado y están sujetas bajo la legislación del orden tributario y penal en caso se evidencie un delito tributario, Serrano (2012). | La operacionalización de variables se desarrollará a través de las dimensiones de la evasión tributaria, 21 ítems de su cuestionario. | Defraudación Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Omisión a DDJJ. • Omisión de pago. • Ocultar información. | Ordinal Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre | Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 > |
| | | | Elusión Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Doctrina tributaria. • Leyes tributarias. • El deber moral | | |
| | | | Cultura Tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos. • Aspectos culturales. • Aspectos socioeconómicos. | | |
| Variables de estudio | Definición conceptual | Definición operacional | Dimensiones | Indicadores | Escalas | Niveles y rangos |
| Variable 2: Recaudación del impuesto predial | La recaudación del impuesto predial es aquella recaudada por las municipalidades provinciales y distritales en Perú lo realiza el Servicio de Administración Tributaria, las cuales están conformadas por los ingresos tributarios de las municipalidades destinados para financiar las actividades del municipio, Muñoz y Céspedes (2013). | La operacionalización de variables se desarrollará en base a las dimensiones de la Recaudación del impuesto predial y se basará en el instrumento de 21 ítems | Ingresos Tributarios | <ul style="list-style-type: none"> • Tasas. • Contribuciones. | Ordinal Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre 6. | Bajo [21, 49 > Medio [50, 77 > Alto [78, 105 > |
| | | | Presión tributaria | <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos | | |
| | | | Curva de Laffer | <ul style="list-style-type: none"> • Recaudación tributaria • Tasa de impuestos | | |

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3: Instrumentos de recolección de información



CUESTIONARIO DE EVASIÓN TRIBUTARIA

INSTRUCCIONES: Estimado colaborador, reciba un cordial saludo. Lea atentamente y responda con honestidad marcando con un aspa "X" en la escala ordinal que se encuentra a la derecha de cada una de las premisas, de acuerdo a su nivel de percepción.

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | |
|---------------------------|--|------------|---------|--------------|---------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre | | | | | |
| ÍTEMS | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| N° | DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que evadir el pago de impuestos afecta los ingresos del distrito? | | | | | | | | | |
| 2 | ¿Considera que hay sensibilización referente a los pagos de tributos? | | | | | | | | | |
| 3 | ¿Considera usted que los ingresos del distrito bajan, al disminuir el pago de impuestos? | | | | | | | | | |
| 4 | ¿Considera usted que el incumplimiento de pago, genera menos obras públicas? | | | | | | | | | |
| 5 | ¿La fiscalización por parte de Servicio de Administración tributaria incentiva la omisión de pago de impuestos? | | | | | | | | | |
| 6 | ¿considera usted que ocultar información sobre el pago de impuestos es un delito? | | | | | | | | | |
| ELUSIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | | | |
| 7 | ¿Considera usted minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del distrito? | | | | | | | | | |
| 8 | ¿Considera que es necesario conocer, las obligaciones tributarias? | | | | | | | | | |
| 9 | ¿Considera usted que la minimización del pago de tributos disminuye el cumplimiento de meta del distrito? | | | | | | | | | |
| 10 | ¿Considera usted que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye un delito? | | | | | | | | | |
| 11 | ¿Considera usted que cometer delitos tributarios disminuye la inversión del distrito? | | | | | | | | | |
| 12 | ¿Considera usted al omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas? | | | | | | | | | |
| 13 | ¿Considera usted que la municipalidad del distrito brinde alternativas para el cumplimiento del impuesto predial? | | | | | | | | | |
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | | | | | |
| 14 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | | | | | | | | | |
| 15 | ¿Considera usted que fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el distrito? | | | | | | | | | |
| 16 | ¿Conoce usted a donde van destinados los pagos del impuesto predial? | | | | | | | | | |
| 17 | ¿Considera usted que el municipio del distrito, debe brindar beneficios tributarios, para el cumplimiento de pago? | | | | | | | | | |
| 18 | ¿Considera usted que es importante impulsar información sobre tributos, en colegios, institutos y centros laborales? | | | | | | | | | |
| 19 | ¿considera usted, si la población tuviera mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el distrito? | | | | | | | | | |
| 20 | ¿Considera usted que es necesario que el distrito proporciones charlas de tributación? | | | | | | | | | |
| 21 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | | | | | | | | | |

¡MUCHAS GRACIAS!

CUESTIONARIO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

INSTRUCCIONES: Estimado colaborador, reciba un cordial saludo. Lea atentamente y responda con honestidad marcando con un aspa "X" en la escala ordinal que se encuentra a la derecha de cada una de las premisas, de acuerdo a su nivel de percepción.

| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------------------|--|----------|------------|----------|--------------|----------|
| | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre |
| ÍTEMS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que el incremento del pago de tributos incrementa la recaudación del distrito? | | | | | |
| 2 | ¿Considera usted que el porcentaje de los impuestos es muy alto? | | | | | |
| 3 | ¿Considera usted que los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas? | | | | | |
| 4 | ¿Considera usted que el municipio del distrito realiza el cálculo correcto de su impuesto? | | | | | |
| 5 | ¿Considera usted que al incrementar los montos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos? | | | | | |
| 6 | ¿Considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito cree nuevas tasas de pago? | | | | | |
| 7 | ¿considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito obligue el pago de tributos? | | | | | |
| 8 | ¿Considera usted que al incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos? | | | | | |
| 9 | ¿Considera usted que registrar su predio voluntariamente es necesario para la recaudación de tributo? | | | | | |
| 10 | ¿Considera usted que las contribuciones son necesarias para el cumplimiento de meta del municipio? | | | | | |
| PRESIÓN TRIBUTARIA | | | | | | |
| 11 | ¿Considera usted los pagos de tributos en relación a la producción del distrito es alto? | | | | | |
| 12 | ¿Considera usted que es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el distrito con respecto a la recaudación predial? | | | | | |
| 13 | ¿Considera usted que en los últimos años los ingresos de impuesto predial se han incrementado? | | | | | |
| 14 | ¿Considera usted que al medir la recaudación de ingresos tributarios permite detectar quienes evitan pagar impuestos? | | | | | |
| 15 | ¿Considera usted que los contribuyentes deben ser multados al no pago del impuesto? | | | | | |
| 16 | ¿Considera usted que el área de fiscalización realiza seguimientos periódicos a los contribuyentes omisos? | | | | | |
| 17 | ¿Considera usted que todos los ciudadanos deben pagar impuestos? | | | | | |
| CURVA DE LAFFER | | | | | | |
| 18 | ¿Considera usted que el porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años? | | | | | |
| 19 | ¿Considera usted si los impuestos suben o bajan el nivel de recaudación para el distrito siempre será la misma? | | | | | |
| 20 | ¿Considera usted que la relación entre el cobro de tributos y el dinero recaudado es importante para el distrito? | | | | | |
| 21 | ¿Considera usted que el porcentaje del impuesto que se paga actualmente es el adecuado? | | | | | |

Anexo 4: Certificado de validez de expertos

validación del contenido del instrumento, Ochatoma Paravicino, Cesar Valerio.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

| Nº | DIMENSIONES / Items | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|----|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| | DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que evadir el pago de impuestos afecta los ingresos del distrito? | X | | | | | | |
| 2 | ¿Considera que hay sensibilización referente a los pagos de tributos? | X | | | | | | |
| 3 | ¿Considera usted que los ingresos del distrito bajan, al disminuir el pago de impuestos? | X | | | | | | |
| 4 | ¿Considera usted que el incumplimiento de pago, genera menos obras publicas? | X | | | | | | |
| 5 | ¿La fiscalización por parte de Servicio de Administración tributaria incentiva la omisión de pago de impuestos? | X | | | | | | |
| 6 | ¿considera usted que ocultar información sobre el pago de impuestos es un delito? | X | | | | | | |
| | ELUSIÓN TRIBUTARIA | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 7 | ¿Considera usted minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del distrito? | X | | | | | | |
| 8 | ¿Considera que es necesario conocer, las obligaciones tributarias? | X | | | | | | |
| 9 | ¿Considera usted que la minimización del pago de tributos disminuye el cumplimiento de meta del distrito? | X | | | | | | |
| 10 | ¿Considera usted que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye un delito? | X | | | | | | |
| 11 | ¿Considera usted que cometer delitos tributarios disminuye la inversión del distrito? | X | | | | | | |
| 12 | ¿Considera usted al omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas? | X | | | | | | |
| 13 | ¿Considera usted que la municipalidad del distrito brinde alternativas para el cumplimiento del impuesto predial? | X | | | | | | |
| | CULTURA TRIBUTARIA | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 14 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | X | | | | | | |
| 15 | ¿Considera usted que fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el distrito? | X | | | | | | |
| 16 | ¿Conoce usted a donde van destinados los pagos del impuesto predial? | X | | | | | | |
| 17 | ¿Considera usted que el municipio del distrito, debe brindar beneficios tributarios, para el cumplimiento de pago? | X | | | | | | |
| 18 | ¿Considera usted que es importante impulsar información sobre tributos, en colegios, institutos y centros laborales? | X | | | | | | |
| 19 | ¿considera usted, si la población tuviera mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el distrito? | X | | | | | | |
| 20 | ¿Considera usted que es necesario que el distrito proporciones charlas de tributación? | X | | | | | | |
| 21 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | X | | | | | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe suficiencia

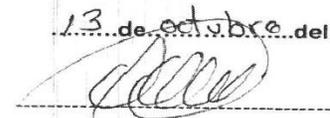
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Cesar Valerio Ochatoma Paravicino

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

DNI: 28216064

13 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.
Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DIMENSIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS | | | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que el incremento del pago de tributos incrementa la recaudación del distrito? | X | | X | | X | | |
| 2 | ¿Considera usted que el porcentaje de los impuestos es muy alto? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Considera usted que los pagos por trámites administrativos (tasas)son altas? | X | | X | | X | | |
| 4 | ¿Considera usted que el municipio del distrito realiza el cálculo correcto de su impuesto? | X | | X | | X | | |
| 5 | ¿Considera usted que al incrementar los montos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿Considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito cree nuevas tasas de pago? | X | | X | | X | | |
| 7 | ¿considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito obligue el pago de tributos? | X | | X | | X | | |
| 8 | ¿Considera usted que al incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Considera usted que registrar su predio voluntariamente es necesario para la recaudación de tributo? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera usted que las contribuciones son necesarias para el cumplimiento de meta del municipio? | X | | X | | X | | |
| PRESIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 11 | ¿Considera usted los pagos de tributos en relación a la producción del distrito es alto? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Considera usted que es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el distrito con respecto a la recaudación predial? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Considera usted que en los últimos años los ingresos de impuesto predial se han incrementado? | X | | X | | X | | |
| 14 | ¿Considera usted que al medir la recaudación de ingresos tributarios permite detectar quienes evitan pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| 15 | ¿Considera usted que los contribuyentes deben ser multados al no pago del impuesto? | X | | X | | X | | |
| 16 | ¿Considera usted que el área de fiscalización realiza seguimientos periódicos a los contribuyentes omisos? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Considera usted que todos los ciudadanos deben pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| CURVA DE LAFFER | | | | | | | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 18 | ¿Considera usted que el porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿Considera usted si los impuestos suben o bajan el nivel de recaudación para el distrito siempre será la misma? | X | | X | | X | | |
| 20 | ¿Considera usted que la relación entre el cobro de tributos y el dinero recaudado es importante para el distrito? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que el porcentaje del impuesto que se paga actualmente es el adecuado? | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe suficiencia

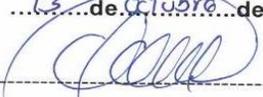
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Cesar Valerio Ochatoma Paravicino

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

DNI: 2821 6064

13 de Octubre del 2022


Firma del Experto Informante.
Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|---|---|--|
| <p>OCHATOMA PARAVICINO, CESAR VALERIO DNI 28216064</p> | <p>BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 27/10/1995 Modalidad de estudios: -</p> <p>Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p> | <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU</p> |
| <p>OCHATOMA PARAVICINO, CESAR VALERIO DNI 28216064</p> | <p>CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 12/05/2000 Modalidad de estudios: -</p> | <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA PERU</p> |
| <p>OCHATOMA PARAVICINO, CESAR VALERIO DNI 28216064</p> | <p>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 17/05/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL</p> <p>Fecha matrícula: 31/05/2014 Fecha egreso: 01/09/2018</p> | <p>UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. PERU</p> |

Validación del contenido del instrumento, Nolasco Chavez, Roxana

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|--------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que evadir el pago de impuestos afecta los ingresos del distrito? | X | | X | | X | | |
| 2 | ¿Considera que hay sensibilización referente a los pagos de tributos? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Considera usted que los ingresos del distrito bajan, al disminuir el pago de impuestos? | X | | X | | X | | |
| 4 | ¿Considera usted que el incumplimiento de pago, genera menos obras publicas? | X | | X | | X | | |
| 5 | ¿La fiscalización por parte de Servicio de Administración tributaria incentiva la omisión de pago de impuestos? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿considera usted que ocultar información sobre el pago de impuestos es un delito? | X | | X | | X | | |
| ELUSIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 7 | ¿Considera usted minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del distrito? | X | | X | | X | | |
| 8 | ¿Considera que es necesario conocer, las obligaciones tributarias? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Considera usted que la minimización del pago de tributos disminuye el cumplimiento de meta del distrito? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera usted que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye un delito? | X | | X | | X | | |
| 11 | ¿Considera usted que cometer delitos tributarios disminuye la inversión del distrito? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Considera usted al omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Considera usted que la municipalidad del distrito brinde alternativas para el cumplimiento del impuesto predial? | X | | X | | X | | |
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 14 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| 15 | ¿Considera usted que fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el distrito? | X | | X | | X | | |
| 16 | ¿Conoce usted a donde van destinados los pagos del impuesto predial? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Considera usted que el municipio del distrito, debe brindar beneficios tributarios, para el cumplimiento de pago? | X | | X | | X | | |
| 18 | ¿Considera usted que es importante impulsar información sobre tributos, en colegios, institutos y centros laborales? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿considera usted, si la población tuviera mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el distrito? | X | | X | | X | | |
| 20 | ¿Considera usted que es necesario que el distrito proporciones charlas de tributación? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | X | | X | | X | | |

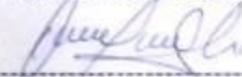
Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Nolasco Chavez Roxana DNI: 78299465

Especialidad del validador: Maestra Gestión Pública

13 de octubre del 2022



Firma del Experto Informante.
Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| Nº | DIMENSIONES / items | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DIMENSIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS | | | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que el incremento del pago de tributos incrementa la recaudación del distrito? | X | | X | | X | | |
| 2 | ¿Considera usted que el porcentaje de los impuestos es muy alto? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Considera usted que los pagos por trámites administrativos (tasas) son altas? | X | | X | | X | | |
| 4 | ¿Considera usted que el municipio del distrito realiza el cálculo correcto de su impuesto? | X | | X | | X | | |
| 5 | ¿Considera usted que al incrementar los montos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿Considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito cree nuevas tasas de pago? | X | | X | | X | | |
| 7 | ¿considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito obligue el pago de tributos? | X | | X | | X | | |
| 8 | ¿Considera usted que al incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Considera usted que registrar su predio voluntariamente es necesario para la recaudación de tributo? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera usted que las contribuciones son necesarias para el cumplimiento de meta del municipio? | X | | X | | X | | |
| PRESIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 11 | ¿Considera usted los pagos de tributos en relación a la producción del distrito es alto? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Considera usted que es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el distrito con respecto a la recaudación predial? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Considera usted que en los últimos años los ingresos de impuesto predial se han incrementado? | X | | X | | X | | |
| 14 | ¿Considera usted que al medir la recaudación de ingresos tributarios permite detectar quienes evitan pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| 15 | ¿Considera usted que los contribuyentes deben ser multados al no pago del impuesto? | X | | X | | X | | |
| 16 | ¿Considera usted que el área de fiscalización realiza seguimientos periódicos a los contribuyentes omisos? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Considera usted que todos los ciudadanos deben pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| CURVA DE LAFFER | | | | | | | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 18 | ¿Considera usted que el porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿Considera usted si los impuestos suben o bajan el nivel de recaudación para el distrito siempre será la misma? | X | | X | | X | | |
| 20 | ¿Considera usted que la relación entre el cobro de tributos y el dinero recaudado es importante para el distrito? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que el porcentaje del impuesto que se paga actualmente es el adecuado? | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: Nolasco Chavez Roxana

Especialidad del validador: M.A.B.S.T.A. G. n. n. n. Pública

DNI: 28 2894 65

13 de Octubre del 2022

[Firma manuscrita]

Firma del Experto Informante.
Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.
 Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|--|--|--|
| <p>NOLASCO CHAVEZ, ROXANA DNI 28289465</p> | <p>BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 08/06/2009 Modalidad de estudios: -</p> <p>Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p> | <p>UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <i>PERU</i></p> |
| <p>NOLASCO CHAVEZ, ROXANA DNI 28289465</p> | <p>CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 10/11/2009 Modalidad de estudios: -</p> | <p>UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN <i>PERU</i></p> |
| <p>NOLASCO CHAVEZ, ROXANA DNI 28289465</p> | <p>MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 15/03/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL</p> <p>Fecha matrícula: 29/04/2017 Fecha egreso: 25/08/2018</p> | <p>UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i></p> |

Validación del contenido del instrumento, Morales Loayza, José Arturo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|--------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que evadir el pago de impuestos afecta los ingresos del distrito? | | | | | | | |
| 2 | ¿Considera que hay sensibilización referente a los pagos de tributos? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Considera usted que los ingresos del distrito bajan, al disminuir el pago de impuestos? | X | | X | | X | | |
| 4 | ¿Considera usted que el incumplimiento de pago, genera menos obras publicas? | X | | X | | X | | |
| 5 | ¿La fiscalización por parte de Servicio de Administración tributaria incentiva la omisión de pago de impuestos? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿considera usted que ocultar información sobre el pago de impuestos es un delito? | X | | | | | | |
| ELUSIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 7 | ¿Considera usted minimizar el pago de impuestos afecta a las actividades económicas del distrito? | X | | X | | X | | |
| 8 | ¿Considera que es necesario conocer, las obligaciones tributarias? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Considera usted que la minimización del pago de tributos disminuye el cumplimiento de meta del distrito? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera usted que evitar el pago de tributos basándose en un vacío legal constituye un delito? | X | | X | | X | | |
| 11 | ¿Considera usted que cometer delitos tributarios disminuye la inversión del distrito? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Considera usted al omitir el pago de impuestos perjudica la realización de obras públicas? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Considera usted que la municipalidad del distrito brinde alternativas para el cumplimiento del impuesto predial? | X | | X | | X | | |
| CULTURA TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| 14 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| 15 | ¿Considera usted que fomentar la difusión sobre obligaciones tributarias es prioridad para el distrito? | X | | X | | X | | |
| 16 | ¿Conoce usted a donde van destinados los pagos del impuesto predial? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Considera usted que el municipio del distrito, debe brindar beneficios tributarios, para el cumplimiento de pago? | X | | X | | X | | |
| 18 | ¿Considera usted que es importante impulsar información sobre tributos, en colegios, institutos y centros laborales? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿considera usted, si la población tuviera mayor entendimiento y claridad en temas de tributación se incrementan los ingresos para el distrito? | X | | X | | X | | |
| 20 | ¿Considera usted que es necesario que el distrito proporciones charlas de tributación? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que al promover un lenguaje sencillo de tributación evita evadir pagar impuestos? | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** **No aplicable**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Jose Arturo Morales Loayza

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

DNI: 0997 6308

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...11...de...Octubre...del 20.22

José Arturo Morales Loayza

Firma del Experto Informante.
Especialidad

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia ¹ | | Relevancia ² | | Claridad ³ | | Sugerencias |
|---------------------------------------|--|--------------------------|----|-------------------------|----|-----------------------|----|-------------|
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| DIMENSIÓN INGRESOS TRIBUTARIOS | | | | | | | | |
| 1 | ¿Considera usted que el incremento del pago de tributos incrementa la recaudación del distrito? | X | | X | | X | | |
| 2 | ¿Considera usted que el porcentaje de los impuestos es muy alto? | X | | X | | X | | |
| 3 | ¿Considera usted que los pagos por trámites administrativos (tasas)son altas? | X | | X | | X | | |
| 4 | ¿Considera usted que el municipio del distrito realiza el cálculo correcto de su impuesto? | X | | X | | X | | |
| 5 | ¿Considera usted que al incrementar los montos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos? | X | | X | | X | | |
| 6 | ¿Considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito cree nuevas tasas de pago? | X | | X | | X | | |
| 7 | ¿considera usted que es necesario que la municipalidad del distrito obligue el pago de tributos? | X | | X | | X | | |
| 8 | ¿Considera usted que al incrementar los pagos destinados al seguro social y aportes para las pensiones administradas por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos? | X | | X | | X | | |
| 9 | ¿Considera usted que registrar su predio voluntariamente es necesario para la recaudación de tributo? | X | | X | | X | | |
| 10 | ¿Considera usted que las contribuciones son necesarias para el cumplimiento de meta del municipio? | X | | X | | X | | |
| PRESIÓN TRIBUTARIA | | | | | | | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 11 | ¿Considera usted los pagos de tributos en relación a la producción del distrito es alto? | X | | X | | X | | |
| 12 | ¿Considera usted que es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el distrito con respecto a la recaudación predial? | X | | X | | X | | |
| 13 | ¿Considera usted que en los últimos años los ingresos de impuesto predial se han incrementado? | X | | X | | X | | |
| 14 | ¿Considera usted que al medir la recaudación de ingresos tributarios permite detectar quienes evitan pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| 15 | ¿Considera usted que los contribuyentes deben ser multados al no pago del impuesto? | X | | X | | X | | |
| 16 | ¿Considera usted que el área de fiscalización realiza seguimientos periódicos a los contribuyentes omisos? | X | | X | | X | | |
| 17 | ¿Considera usted que todos los ciudadanos deben pagar impuestos? | X | | X | | X | | |
| CURVA DE LAFFER | | | | | | | | |
| | | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 18 | ¿Considera usted que el porcentaje que se paga por los impuestos es estable en los últimos años? | X | | X | | X | | |
| 19 | ¿Considera usted si los impuestos suben o bajan el nivel de recaudación para el distrito siempre será la misma? | X | | X | | X | | |
| 20 | ¿Considera usted que la relación entre el cobro de tributos y el dinero recaudado es importante para el distrito? | X | | X | | X | | |
| 21 | ¿Considera usted que el porcentaje del impuesto que se paga actualmente es el adecuado? | X | | X | | X | | |

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe Suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: José Arturo Morales Loayza

Especialidad del validador: Maestro en Gestión Pública

DNI: 0997 63 08

11 de Octubre del 2022

José Arturo Morales Loayza

Firma del Experto Informante.
Especialidad

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

| GRADUADO | GRADO O TÍTULO | INSTITUCIÓN |
|---|--|---|
| <p>MORALES LOAYZA, JOSE ARTURO DNI 09976308</p> | <p>BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 16/03/15 Modalidad de estudios: -</p> <p>Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p> | <p>UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i></p> |
| <p>MORALES LOAYZA, JOSE ARTURO DNI 09976308</p> | <p>CONTADOR PÚBLICO Fecha de diploma: 22/03/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL</p> | <p>UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i></p> |
| <p>MORALES LOAYZA, JOSE ARTURO DNI 09976308</p> | <p>MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Fecha de diploma: 15/03/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL</p> <p>Fecha matrícula: 29/10/2016 Fecha egreso: 25/08/2018</p> | <p>UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i></p> |



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PAPANICOLAU DENEGRI JORGE NICOLÁS ALEJANDRO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Evasión tributaria y la recaudación del impuesto predial de los contribuyentes en un distrito del departamento de Ayacucho 2022", cuyo autor es TINEO ONCEBAY DENIZ, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 09 de Diciembre del 2022

| Apellidos y Nombres del Asesor: | Firma |
|--|---|
| PAPANICOLAU DENEGRI JORGE NICOLÁS ALEJANDRO DNI: 07637233 ORCID: 0000-0002-0684-8542 | Firmado electrónicamente por: JPAPANICOLAU el 08-01-2023 08:55:19 |

Código documento Trilce: TRI - 0480777